

Llevar al área sus herramientas para emprender

También se educará en las nuevas tendencias de búsqueda de empleo

RIT N. TELLAO DOMENECH

rit.tellaod@fernandocpa.com
Twitter: @rit_tellaod

Después del paso del huracán María, cuando las ruinas de entiplo quizás no son las mismas que antes, emprender es una opción.

Este es el mensaje que Norma Albertorio, fundadora y directora ejecutiva del Centro para Emprendedores, espera, llegar mañana miércoles, 9 de mayo, en el Teatro Monsiñor Vicente Murguía de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, donde se ofrecerán seminarios gratuitos al público general como parte de la iniciativa Negocios que Aportan.



Norma Albertorio es directora ejecutiva del Centro para Emprendedores. Una de las entidades que es parte de la iniciativa Negocios que Aportan.

En el caso del Centro para Emprendedores, "trabajemos temas que la gente necesita saber de cómo establecer un negocio en Puerto Rico, cómo comenzar y las ayudas que existen", informó Albertorio. "También llevamos información de alternativas de financiamiento no tradicionales para incluir el negocio, así como programas de preaceleración y aceleración disponibles". Durante el evento, que será de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., Alejandra Cayre, asesora de medios independiente de CRR Media, hablará de cómo crear tu propia marca. "Si vas a ofrecer un servicio, debes entender el concepto de la marca, pues tu servicio es una marca y como tal lo tienes que tratar", dijo Cayre. Por tal razón, "trabajemos conceptos básicos de publicidad efectiva, la importancia de la publicidad, qué información debes incluir en un anuncio, verificar cuál

TOPILO

es tu competencia y buscar tu ventaja competitiva". Además, Viviana Romoño, presidenta de Career Transitions, Inc., indicó que su empresa brindará un seminario donde se trabajarán los siguientes temas: cómo preparar un resumen competitivo, la preparación para el proceso de entrevista y la búsqueda de trabajo en la nueva era digital. "Nuestro objetivo con el programa Negocios que Aporta es contribuir y fortalecer el desarrollo personal y profesional en la isla", sostuvo Loren Ferré Rangel, principal oficial creativo del Grupo Rangel que en alianza con otras empresas locales, ha desarrollado una serie de talleres gratuitos para ayudar a la comunidad.

El teatro donde se llevará a cabo el evento tiene capacidad para 600 personas. Para más información o inscribirse, puede enviar un mensaje a info.ct@ct-pr.com.

LOREN FERRÉ RANGEL
PRINCIPAL OFICIAL CREATIVO DEL GRUPO RANGEL

AVISO IMPORTANTE

"REGULACIÓN PARA AÑADIR LOS ARTICULOS 1001-01-1, 1001-02-1, 1001-02-2, 1001-02-3, 1001-02-4, 1001-02-5 Y 1001-02-6 AL REGLAMENTO NÚM. 8049 DE 21 DE JULIO DE 2011, MEJOR CONOCIDO COMO EL "REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE 2011", PROMULGADO AL AMPARO DE LA SECCIÓN 6051.11 DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 2011, SEGUN ENMIENDADO ("CÓDIGO"), QUE FACULTA AL SECRETARIO DE HACIENDA A ADOPTAR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA PONER EN VIGOR EL CÓDIGO; Y PARA DEROGAR EL REGLAMENTO NÚM. 6111 DE 29 DE FEBRERO DE 2000."

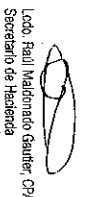
El Departamento de Hacienda de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publica este Aviso para la promulgación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado.

Este Reglamento propuesto tiene el propósito de añadir los Artículos 1001-01-1, 1001-02-1, 1001-02-2, 1001-02-3, 1001-02-4, 1001-02-5 y 1001-02-6 al Reglamento Núm. 8049 de 21 de julio de 2011, mejor conocido como el "Reglamento del Código de Rentas Internas de 2011", y derogar el Reglamento Núm. 6111 de 29 de febrero de 2000. Mediante este reglamento se interpretan las disposiciones referentes a la Derechos del Contribuyente y lo referente a la Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente, disueltas, respectivamente, en las secciones 1001-01 y 1001-02 del Código del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código"). Este se promulga al amparo de la Sección 6051.11 Código que facultó al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor el mismo, el Artículo Núm. 3 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994 del Departamento de Hacienda y la Ley Núm. 38-2017.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborales en la oficina número 517, quinto piso, del Edificio Insignia Hermer, localizado en el Paseo Concordia número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico: comentariosreglamento@hacienda.pr.gov o a la siguiente dirección:

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales
Departamento de Hacienda
P.O. Box 9024140
San Juan, Puerto Rico 00902-4140



Loco, Paul Maldonado Gaudier, CPA
Secretario de Hacienda

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPORTANT NOTICE

"REGULATION TO ADD ARTICLES 1001-01-1, 1001-02-1, 1001-02-2, 1001-02-3, 1001-02-4, 1001-02-5 AND 1001-02-6 TO REGULATION NO. 8049, JULY 21, 2011, BETTER KNOWN AS THE "REGULATION OF THE INTERNAL REVENUE CODE OF 2011", ENACTED UNDER THE PROVISIONS OF SECTION 6051.11 OF THE PUERTO RICO INTERNAL REVENUE CODE OF 2011, AS AMENDED ("CODE"), THAT EMPOWERS THE SECRETARY OF THE TREASURY TO ADOPT THE NECESSARY REGULATIONS TO ENFORCE THE CODE AND TO REPEAL REGULATION NO. 6111 OF FEBRUARY 29, 2000."

The Department of the Treasury, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38-2017, known as the Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico, publishes this Notice for the enactment of the aforementioned proposed Regulation.

The proposed Regulation has the purpose of adding Articles 1001-01-1, 1001-02-1, 1001-02-2, 1001-02-3, 1001-02-4, 1001-02-5 and 1001-02-6 to Regulation No. 8049 of July 21, 2011, as amended, better known as "Regulation of the Internal Revenue Code of 2011", and repeal Regulation No. 6111 of February 29, 2000. Throughout this regulation the provisions of the Taxpayers' Rights and the Taxpayers' Rights Protection Office, provided in sections 1001-01 and 1001-02 of the Code, respectively, are interpreted. It is enacted pursuant to the provisions of Section 6051.11 of the Code, Article 3 of the Puerto Rico Treasury Department Reorganization Plan No. 3 of 1994 and Act No. 38-2017.

The proposed Regulation will be available during working days and hours at office number 517 at the fifth floor of the Intendente Ramirez Building, located at Paseo Concordia no. 10 in San Juan, Puerto Rico. It will also be available at the Treasury Department's website: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Anyone interested in sending written comments and suggestions may do so, within thirty (30) days of the publication of this Notice, by electronic means to comentariosreglamento@hacienda.pr.gov or by mail to the following address:

Legal Affairs Area
Treasury Department
P.O. Box 9024140
San Juan, Puerto Rico 00902-4140



Paul Maldonado Gaudier, Esq. CPA
Secretary of the Treasury

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto se encuentran disponible en nuestra página electrónica: www.hacienda.pr.gov.